

Nombre del producto:

Candriam Bonds - Euro High Yield

Identificador de entidad jurídica

UIVRSZFSQP1UFG9M8G73

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _%
- en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social** _%

- Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles
- con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE?
- con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social
- Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales:

- Tratando de evitar la exposición a empresas que presentan riesgos estructurales, tanto importantes como graves, y que vulneran gravemente los principios normativos teniendo en cuenta sus prácticas en los ámbitos ambiental y social y normas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.
- Tratando de evitar la exposición a empresas muy expuestas a actividades controvertidas como la extracción, el transporte o la distribución de carbón térmico, la fabricación o la venta minorista de tabaco y la producción o la venta de armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo y armas químicas, biológicas, de fósforo blanco y de uranio empobrecido).
- Tratando de alcanzar una huella de carbono inferior a la del índice de referencia.

Además de lo mencionado anteriormente, la metodología de investigación ESG de Candriam

se integra en el proceso de inversión. Por último, el Subfondo pretende invertir una proporción mínima de sus activos en inversiones sostenibles.

No se ha establecido ningún índice de referencia para determinar si se han alcanzado las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de las características medioambientales y sociales son los siguientes:

- huella de carbono: el Subfondo pretende tener una huella de carbono en los emisores privados inferior a la de su índice de referencia;
- asegurarse de que no se invierte en emisores que vulneren gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- asegurarse de que no se invierte en emisores con gran exposición a la exploración, la extracción, el transporte o la distribución de carbón térmico;
- asegurarse de que no se invierte en emisores expuestos a armas controvertidas;
- asegurarse de que no se invierte en emisores muy expuestos a la producción o a la distribución de tabaco.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles que el Subfondo pretende realizar para una parte de la cartera tienen por objetivo contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de exclusiones y de la integración de indicadores climáticos en el análisis de las empresas, y buscan incidir de forma positiva a largo plazo en los ámbitos medioambientales y sociales.

Por lo que respecta a las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, el Subfondo, por medio de sus inversiones sostenibles definidas por el análisis ESG exclusivo de Candriam, puede contribuir a largo plazo a uno o varios de los objetivos medioambientales siguientes contemplados en el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 2020/852:

- a) mitigación del cambio climático;
- b) adaptación al cambio climático;
- c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d) transición hacia una economía circular;
- e) prevención y control de la contaminación.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles que realiza el producto financiero no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental o social, ya que Candriam tiene en cuenta las principales incidencias adversas y trata de ajustarse a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos a través de su marco de calificación ASG, su política de exclusión de actividades controvertidas y su política normativa.

Las empresas que contribuyen negativamente a cualquier objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social y, por consiguiente, causan un perjuicio significativo a estos objetivos y tienen incidencias adversas tenderán por tanto a obtener una mala puntuación en el marco de calificación ASG de Candriam. Por consiguiente, es muy probable que queden excluidas del universo de inversión admisible.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— → ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para estas inversiones sostenibles que el Subfondo realiza parcialmente, los indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se han considerado utilizando el marco de calificación ASG de Candriam, las exclusiones de actividades controvertidas y las exclusiones basadas en normas.

Por ejemplo:

1. Mediante la exclusión de empresas implicadas en actividades controvertidas y mediante exclusiones basadas en normas, que se basan en el análisis del cumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas, Candriam considera las siguientes principales incidencias adversas (PIA):

- PIA 3, 4 y 5: Exclusión de empresas con una exposición significativa a actividades relacionadas con combustibles fósiles convencionales y no convencionales y/o producción de energía no renovable. Para las PIA 4 y 5, Candriam aplica umbrales al considerar la exposición a estas actividades.
- PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad. Candriam excluye, por ejemplo, a las empresas dedicadas al aceite de palma (umbrales basados en el aceite de palma no certificado por la RSPO).
- PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

2. Mediante el análisis de la contribución de las actividades comerciales de las empresas a los retos clave de sostenibilidad del cambio climático y el agotamiento de los recursos, Candriam considera las principales incidencias adversas siguientes:

- PIA 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Mediante la evaluación de los retos clave de sostenibilidad del cambio climático, Candriam analiza la exposición al riesgo climático de las empresas, así como la intensidad de las emisiones de GEI de sus actividades empresariales. Esta evaluación permite determinar si las actividades de las empresas contribuyen de forma positiva o negativa al cambio climático.
- PIA 7, 8 y 9: Evaluación del impacto de las actividades comerciales de las empresas en el agotamiento de los recursos naturales.

3. Mediante el compromiso a nivel de entidad: Con el fin de evitar y/o reducir las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, Candriam también tiene en cuenta las incidencias adversas través de su Programa de implicación con las empresas, que incluye el diálogo con las empresas y/o el ejercicio de los derechos de voto. Candriam decide la prioridad de las actividades de participación activa y/o de voto en función de una evaluación de los desafíos ASG más importantes y más pertinentes a los que se enfrentan los sectores y los emisores, teniendo en cuenta las incidencias financieras, sociales y medioambientales. En consecuencia, el nivel de implicación puede variar de un emisor a otro en función de la metodología de priorización de Candriam.

Los temas principales de las prácticas de implicación y/o voto de Candriam son la transición energética, las condiciones laborales justas y la ética empresarial. Por ejemplo, en sus actividades de diálogo y votación, Candriam tiene en cuenta las PIA 1, 2 y 3 (emisiones de GEI, huella de carbono e intensidad de GEI), la PIA 4 (exposición a combustibles fósiles), la PIA 6 (intensidad energética por sector de alto impacto climático), la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), así como las PIA 12 y 13 (género).

— → ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones de la cartera se someten a un análisis basado en normas que tiene en cuenta el respeto de las normas internacionales sociales, humanas,

medioambientales y de lucha contra la corrupción, tal como se definen en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos forman parte de las numerosas referencias internacionales integradas en el análisis normativo y el marco de análisis ASG de Candriam.

Este análisis tiene por objetivo excluir a las empresas que han infringido de manera significativa y/o repetida alguno de estos principios.

Puede consultarse más información sobre la consideración por parte de Candriam del principio de «no causar un perjuicio significativo» a través de los enlaces que figuran al final de este anexo.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, a nivel del Subfondo, como se indica en el Anexo I del Reglamento Delegado SFDR que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088, se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad, según se describe en las PIA de Nivel 1 en el documento titulado «Principal Adverse Impact at Product Level», por uno o más de los siguientes medios:

• Exclusiones:

Mediante la exclusión de empresas implicadas en actividades controvertidas y mediante exclusiones basadas en normas, que se basan en el análisis del cumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas, Candriam tiene en consideración:

- PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

• Implicación y voto:

Con el fin de evitar y/o reducir las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, el Subfondo tiene en cuenta las incidencias adversas través de su Programa de implicación con la entidad, que incluye el diálogo con las empresas y el ejercicio de los derechos de voto. Candriam decide la prioridad de las actividades de participación activa y de voto en función de una evaluación de los desafíos ESG más importantes y más pertinentes a los que se enfrentan los sectores y los emisores, teniendo en cuenta las incidencias financieras, sociales y medioambientales. En consecuencia, el nivel de implicación puede variar de un emisor a otro en función de la metodología de priorización de Candriam.

Los temas principales de las prácticas de implicación y voto de Candriam son la transición energética, las condiciones laborales justas y la ética empresarial. Por ejemplo, en sus actividades de diálogo y votación, Candriam tiene en cuenta las PIA 1, 2 y 3 (emisiones de GEI, huella de carbono e intensidad de GEI), la PIA 4 (exposición a combustibles fósiles), la PIA 6 (intensidad energética por sector de alto impacto climático), la PIA 7 (actividades

que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad), la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), así como las PIA 12 y 13 (género).

- Seguimiento:

El seguimiento comprende el cálculo y la evaluación de los impactos negativos materiales sobre los factores de sostenibilidad, incluida la elaboración de informes a nivel de Subfondo.

En el caso de los fondos cuya huella de carbono es un indicador de sostenibilidad, este enfoque de seguimiento cubre la PIA 2. Se controla la PIA 3 (intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte) para los fondos que se inscriben en el marco de implicación de Candriam por lo que respecta a la iniciativa Net Zero Asset Manager. Además, la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) y la PIA 14 (exposición a armas controvertidas).

Los indicadores de las principales incidencias adversas específicas tenidos en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos y pueden cambiar a medida que mejore la calidad y la disponibilidad de los datos. Si no es posible utilizar un indicador de las principales incidencias adversas debido a limitaciones de los datos u otras cuestiones técnicas, el gestor del fondo podrá utilizar un indicador sustitutivo representativo.

Puede consultarse más información sobre los tipos de PIA que se tienen en cuenta a través de los enlaces que figuran al final de este Anexo (Documento titulado «Principal Adverse Impact at Product Level»).

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo del Subfondo consiste en beneficiarse de la rentabilidad del mercado de bonos de alta rentabilidad denominados en euros de emisores del sector privado, así como superar la rentabilidad del índice. Para ello aplica una gestión discrecional. Estos valores de alta rentabilidad suelen tener una calificación más baja y están expuestos a mayores riesgos de crédito y liquidez que los valores de calificación más alta; por tanto, estos valores de alta rentabilidad pueden estar sujetos a mayores fluctuaciones en el valor de mercado y a una menor liquidez.

La estrategia de inversión se lleva a cabo según un proceso de inversión bien definido y un marco de riesgo riguroso. El respeto de estos elementos es objeto del seguimiento de riesgos de Candriam.

Por lo que respecta a los aspectos medioambientales y sociales de la estrategia de inversión, se llevan a cabo tanto el análisis ESG propio de Candriam, del que se derivan las calificaciones y las puntuaciones ESG, como la evaluación de las controversias sobre la base de las normas y la política de exclusión de actividades controvertidas, y ello permite definir el universo de inversión del Subfondo.

Además, el análisis ESG de Candriam, que se compone de un análisis de las actividades del emisor y de sus interacciones con sus principales partes interesadas, se integra en la gestión financiera de la cartera con el fin de permitir al gestor identificar los riesgos y las oportunidades que se derivan de los grandes desafíos de desarrollo sostenible.

Candriam, como sociedad gestora, ha implantado un marco de seguimiento que se describe en la política de gestión de los riesgos de sostenibilidad. El seguimiento de los riesgos de la estrategia de inversión del Subfondo tiene por finalidad asegurarse de que las inversiones se ajustan a los indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza y a los umbrales de sostenibilidad descritos anteriormente, así como de que los tienen en cuenta.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La estrategia de inversión se compone de elementos restrictivos, como una política de exclusión que comprende un filtro normativo y la exclusión de determinadas actividades controvertidas, según se describe en la «Política de exclusión de Candriam (Candriam Level 1 Company-Wide Exclusions Policy)». La política de exclusión de Candriam Level

1 Company-Wide se centra en actividades perjudiciales que, en opinión de Candriam, tienen un impacto negativo significativo y conllevan riesgos financieros y de sostenibilidad importantes. La exposición a estas actividades comporta importantes riesgos sistémicos y de reputación para las empresas en las que se invierte desde una perspectiva económica, medioambiental y social.

Por consiguiente, Candriam excluye las actividades controvertidas relacionadas con las armas, el tabaco y el carbón térmico de todas las carteras que gestiona directamente y anima a terceros a hacer lo mismo.

La política de exclusión de Candriam Level 1 Company-Wide se aplica a todas las inversiones realizadas por Candriam a través de posiciones largas directas en emisores privados y soberanos y derivados sobre emisores individuales.

La lista completa de actividades excluidas en virtud de la política de exclusiones Candriam Level 1 Company-Wide y sus respectivos umbrales o criterios de exclusión están disponibles a través de los enlaces mencionados al final de este apéndice (documento titulado «Política de exclusión de Candriam (Candriam Level 1 Company-Wide Exclusions Policy)»).

Además, la cartera está construida de modo que permita alcanzar o respetar:

- los objetivos del indicador de sostenibilidad mencionados anteriormente;
- la proporción mínima definida de inversiones que presenten características medioambientales y sociales;
- la proporción mínima definida de inversiones sostenibles.

El Subfondo puede desviarse temporalmente de estos objetivos si ello redundaría en el interés de los accionistas, en particular, tras movimientos de suscripciones o reembolsos de los clientes, acontecimientos relacionados con títulos (vencimiento, canjes, etc.) o efectos del mercado, así como en caso de que el gestor considere prudente mantener un nivel de liquidez más elevado. Los cambios en los datos externos también pueden requerir un tiempo de adaptación. En tal caso, el gestor tratará de recuperar lo más rápidamente posible los límites predefinidos.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo se somete a una política de exclusión que se compone de un filtro normativo y de la exclusión de determinadas actividades controvertidas. No existe ningún compromiso respecto de un porcentaje mínimo de reducción del alcance de las inversiones antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gobernanza corporativa es un aspecto clave del análisis de las partes interesadas de Candriam. Permite evaluar:

- 1) cómo interactúa una empresa con sus partes interesadas y cómo las gestiona; y
- 2) cómo cumple el consejo de administración de una empresa sus funciones de gobernanza y de gestión en lo tocante a la divulgación y a la transparencia, así como a la consideración de los objetivos de sostenibilidad.

Con el fin de evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa, en particular por lo que respecta a la solidez de las estructuras de gestión, las relaciones con los asalariados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias según lo definido en el Reglamento SFDR, el análisis ESG de Candriam abarca, entre otros, 5 pilares de gobernanza claves:

1. La orientación estratégica que evalúa la independencia, la experiencia y la composición del consejo de administración y garantiza que este actúe en interés de todos los accionistas y las demás partes interesadas y que pueda actuar como contrapeso de la dirección.
2. Un comité de auditoría y una evaluación de la independencia de los auditores para

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **La inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

evitar conflictos de intereses.

3. La transparencia por lo que respecta a la remuneración de los ejecutivos, lo que permite que los accionistas exijan responsabilidades a los ejecutivos y al comité de remuneración, que converjan los intereses de los ejecutivos con los de los accionistas y que se privilegie la rentabilidad a largo plazo.

4. El capital social para garantizar que todos los accionistas tengan iguales derechos de voto;

5. La conducta financiera y transparencia.

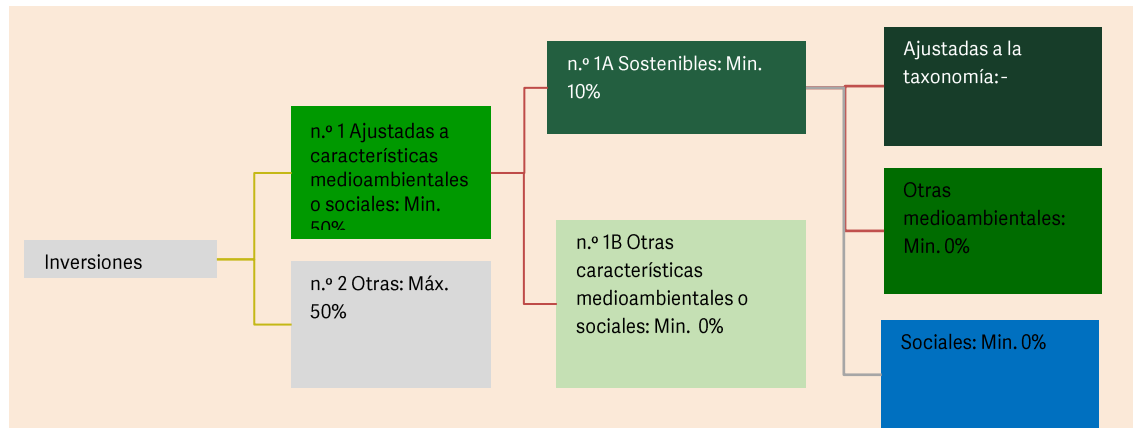
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo pretende invertir como mínimo el 50 % de sus activos netos totales en inversiones que presenten características medioambientales y sociales y, de ellos, un mínimo del 10 % de sus activos netos totales se compondrá de inversiones sostenibles. El Subfondo puede destinar un máximo del 50 % de sus activos netos totales a otros activos, según se define a continuación.

Las inversiones que presentan características medioambientales y sociales son inversiones que se someten al análisis ESG propio de Candriam y son elegibles en función de su calificación ESG. Además, esas inversiones deberán respetar la política de exclusión de Candriam relativa a las actividades controvertidas y el filtrado normativo. Las inversiones con características medioambientales/sociales deben presentar buenas prácticas de gobernanza.

La definición de las inversiones sostenibles se basa en el análisis ESG propio de Candriam. Un emisor que respeta los filtros de exclusión de Candriam es elegible como inversión sostenible sobre la base de una calificación ASG que refleje unos niveles de sostenibilidad elevados.

Para obtener más información sobre el análisis ASG de Candriam, visite su sitio web.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El uso de productos derivados no tiene por objetivo alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Reglamento de Taxonomía de la UE tiene seis objetivos medioambientales diferentes, pero interconectados. Esos objetivos medioambientales constituyen el pilar de la investigación y el análisis ESG de los emisores de Candriam.

Sin embargo, en la actualidad, solo un reducido número de empresas de talla mundial proporcionan los datos necesarios para realizar una evaluación rigurosa de su adaptación a la Taxonomía.

Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo de adaptación a la Taxonomía, por lo que dicho porcentaje debe considerarse como nulo.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?¹

Sí

En el gas fósil

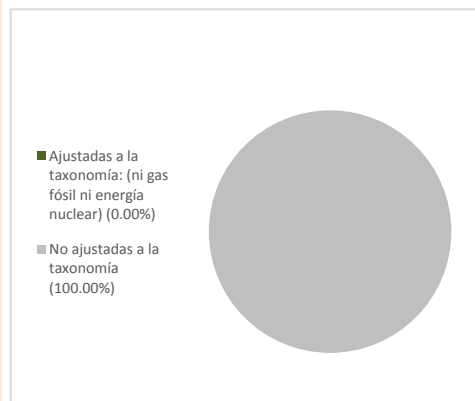
En la energía nuclear

No

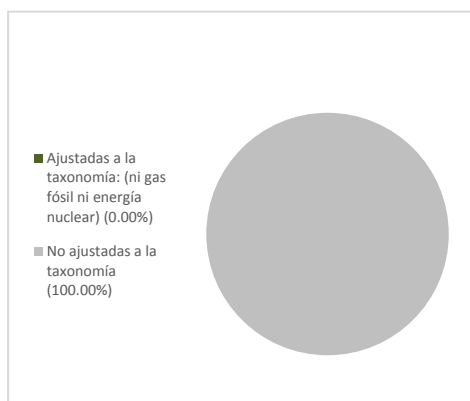
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el max 100 % de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades** facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha fijado una proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y/o de transición. No obstante, el marco de investigación y análisis ESG de Candriam incluye una evaluación de las actividades facilitadoras y/o de transición y de la forma en que contribuyen a los objetivos sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

No existe ninguna jerarquización de los objetivos medioambientales o sociales y, por consiguiente, la estrategia no tiene previsto mantener ni se compromete a mantener una proporción mínima específica de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe ninguna jerarquización de los objetivos medioambientales o sociales y, por consiguiente, la estrategia no tiene previsto mantener ni se compromete a mantener una proporción mínima específica de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo puede destinar un máximo del 50 % de sus activos netos totales a las inversiones incluidas en la categoría «Otras».

Esas inversiones pueden ser:

- Efectivo: tesorería a la vista, operaciones con pacto de recompra inversa para gestionar la liquidez del Subfondo después de ejecutar suscripciones/reembolsos y/o como resultado de la decisión de exposición al mercado del Subfondo;
- Otras inversiones (incluidos productos derivados relacionados con un único emisor, o «single name») que respeten como mínimo los principios de buena gobernanza;
- Productos derivados relacionados con más de un emisor («non single name»), que pueden utilizarse según lo previsto en la ficha técnica del Subfondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia para evaluar la adaptación a las características medioambientales/sociales.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información específica sobre este producto, visite:

<https://www.candriam.com/en/private/sfdr/>

<https://www.candriam.com/en/professional/sfdr/>